

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CIRCULAR

COOPERATIVAS N° 110

Santiago, 14 de noviembre de 2003.

SEÑOR GERENTE:

Exige envío de Formulario M1 a partir del año 2004.

A fin de hacer extensivo a las cooperativas de ahorro y crédito el envío del formulario M1 que fue exigido recientemente a los bancos para informar, a partir próximo año, antecedentes relativos a la evaluación de cartera y provisiones, se introducen los siguientes cambios en la Circular N° 108 de 4 de junio de 2003:

A) Se intercala el siguiente numeral:

"13.6.- Información sobre evaluación de cartera y provisiones constituidas.

Las cooperativas enviarán mensualmente el formulario M1, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual del Sistema de Información para bancos."

B) Se reemplaza el N° 14 por el que sigue:

"14.- Disposición transitoria.

Las instrucciones del segundo párrafo del N° 3, sobre evaluación de cartera de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos, como asimismo la exigencia de envío del formulario M1 indicada en el numeral 13.6, rigen a contar del año 2004.".

Para facilitar la consulta, se acompaña el Texto Actualizado de la Circular N° 108, que contiene los cambios introducidos por la presente Circular.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras